

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE A.C., REPRESENTADO(A) POR EL C. JOSÉ CARMEN SOTO CORREA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

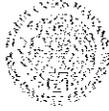
ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de fomentar el desarrollo sustentable para lograr el progreso económico y social de los habitantes de las diferentes regiones de nuestro país; desarrollar la organización ciudadana para animar el desarrollo sustentable a partir de sus recursos y esfuerzos para lograr el progreso moral, económico y social; organizar la conciencia de los habitantes de las regiones de México, para su organización autogestionaria para la proyección y realización de sus proyectos productivos sustentables; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "**SEMARNAT**" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal.

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 4353, de fecha 20 de julio de 2007, ante la Fe del Licenciado Jesús García Bucio, Notario Público No. 110, en el estado de Michoacán de Ocampo, se constituyó la sociedad denominada **ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo de noventa y nueve años, que contarán a partir de la fecha de firma del contrato social. La sociedad con R.F.C. OPD070720KK3 y CLUNI OPD0707201601C, será administrada por una Mesa Directiva, que será el órgano responsable de la dirección, administración y supervisión del desarrollo de la asociación y se nombrará a un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Finanzas y Tesorería y un Secretario de Promoción y Organización, Comisión de apoyo Técnico de los Proyectos de Desarrollo regional y Sustentable; en la Cláusula Única Transitoria, de este Instrumento, de común acuerdo de la Mesa Directiva se nombra como Presidente al C. DR. José Carmen Soto Correa, con todas las facultades que se mencionan en el Artículo Décimo Tercero del citado Instrumento., mismo que quedo registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el Distrito de Hidalgo, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, con el No. 00000020.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

2.3.- Que señala como RFC OPD070720KK3 y CLUNI OPD0707201601C, con domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Hidalgo #37 interior 9 Colonia Centro Ciudad Hidalgo, Michoacán C.P. 61100, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

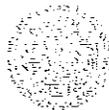
2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "**SEMARNAT**" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "**BENEFICIARIO**" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "**EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION POR RESIDUOS SÓLIDOS**"



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES", en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

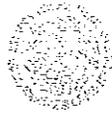
Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "**SEMARNAT**", **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

Objetivo General:

Contribuir al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos y agrícolas así como generar conciencia sobre las problemáticas que se generan con el cambio de áreas de uso forestal a uso agrícola en las comunidades de San Ángel Zurumucapio y Patuan; municipio de Ziracuaretiro; Bocaneo y Ucareo del municipio de Zinapécuaro, San Pedro Jacuaro y San Bartolo Cuitareo del municipio de Hidalgo; y San Cristóbal y Laguna Verde del municipio de Ocampo del estado de Michoacán de Ocampo, a partir de la educación ambiental y la participación ciudadana de sus miembros, favoreciendo el tránsito hacia la sostenibilidad.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

Objetivos específicos:

Informar y capacitar a los ejidatarios, comuneros y habitantes de estas localidades, para que conozcan las características físicas y las zonas boscosas con mayor contaminación con residuos sólidos.

Capacitar a los ejidatarios, comuneros y habitantes en general de las localidades para que identifiquen las características del recurso forestal y su relación con el efecto del cambio climático los daños generados por contaminación con residuos sólidos y el aumento en las posibilidades de incendio forestal y la duración de estos, derivado de los residuos sólidos.

Promover un espacio de discusión y análisis sobre la información generada y la experiencia de trabajo entre los ejidatarios, los comuneros, los comuneros los habitantes y las autoridades locales de cada municipio.

Identificar alternativas para mitigar estos daños y reducir la contaminación por residuos sólidos en estas localidades así como generar un desarrollo sustentable apoyado en los diagnósticos participativos.

Diagnosticar la percepción ambiental de los habitantes de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y en la zona Purépecha de Ziracuaretri, el estado físico ambiental y la gestión ambiental en las comunidades.

Promover la comunicación entre todos los sectores de la sociedad que inciden en la vida de la comunidad, alcanzando sinergias de participación en el cuidado del medio ambiente y manejo de residuos. Desarrollar una cultura de manejo de residuos sólidos que contribuya al cuidado del medio ambiente.

Metas:

- **Dos talleres de diagnóstico** de necesidades y planeación dirigido a la población de cuatro municipios.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

- **Ocho informes de los diagnósticos** (una por comunidad) de las características sociales, productivas e impactos.
- **Dos talleres de capacitación técnica** en separación de residuos sólidos dirigida a la población de cuatro municipios.
- **Un foro para los acuerdos en políticas ambientales municipales.**
- **Una Sesión de monitoreo de avances.**
- **Diseño de un sistema de superación** para funcionarios municipales y de servicios directos a la comunidad, así como para grupos meta de las comunidades, maestros o promotores ambientales.
- **Una Propuesta** de rediseño del componente **ambiental de los programas de estudio** de las escuelas de las comunidades.
- **Diseño** de un **paquete de medios audiovisuales** para los grupos meta.
- **Diseño y localización** de señalizaciones para contribuir a la recolección, separada de la basura o residuos sólidos.
- **Evaluación** de la aplicación del proyecto con la **creación de círculos de interés para el cuidado del medio ambiente y tratamiento de desechos.**
- **Monitoreo** de los sitios identificados en las zonas boscosas como **tiraderos clandestinos.**

Productos:

- **Manuales de gestión integral de residuos sólidos.**
- **Guías** de apoyo para desarrollar proyectos de **reciclado de PET.**



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

- **Manuales** sobre temas de **aprovechamiento sustentable** forestal y el impacto climático.
- **Guías** de apoyo para el **aprovechamiento de desechos orgánicos** para elaborar abonos de cultivo.
- **Trípticos para mitigación de tiraderos clandestinos** en zonas boscosas.
- **Trípticos de los efectos perniciosos del cambio climáticos y los factores de riesgo** que repercuten en los municipios vulnerables.
- Infografías e intervenciones radiofónicas.
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "**SEMARNAT**" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "**BENEFICIARIO**", acredite a satisfacción de la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

"SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento al C. Víctor León Soto Vargas, por su parte, la "SEMARNAT" designa a las C. C. Martha Merino Pérez y Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

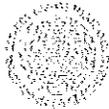
Los recursos humanos que requieran cada una de las "**PARTES**", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "**SEMARNAT**", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "**BENEFICIARIO**" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "**SEMARNAT**". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "**BENEFICIARIO**" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "**SEMARNAT**" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "**BENEFICIARIO**" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "**SEMARNAT**", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "**SEMARNAT**" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "**BENEFICIARIO**", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "**BENEFICIARIO**" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "**SEMARNAT**", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "**BENEFICIARIO**" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "**SEMARNAT**", lo comunique por escrito. **Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "**PARTES**" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las **"PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a el **"BENEFICIARIO"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El **"BENEFICIARIO"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la **"SEMARNAT"** en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016

reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "**BENEFICIARIO**" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "**SEMARNAT**".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "**PARTES**".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "**SEMARNAT**" y el "**BENEFICIARIO**" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "**PARTES**" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 009/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EDUCACION AMBIENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACION
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS BOSCOSAS Y ELABORAR UN
PROTOCOLO COMUNITARIO DE RECICLADO EN ZONAS RURALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 009/2016

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "**PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


DR. JOSÉ CARMEN SOTO CORREA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE
A.C.

Handwritten initials



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C R.F.C. OPD070720KK3 Avenida Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro
C.P. 61100 Ciudad Hidalgo, Mich. cel 4433800003 Cel. 4434520239 e-mail: acopdrs@gmail.com.

PROYECTO

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA REDUCIR LA
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS
BOSCOSAS Y ELABORAR UN PROTOCOLO COMUNITARIO
DE RECICLADO EN ZONAS RURALES.

*Soto
Hernandez*

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 Interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 443380003 e-mail: acoopdr@gmail.com

PROBLEMATIZACIÓN.

Se han realizado evaluaciones de diagnóstico por la creciente necesidad de conservar las zonas boscosas. EL PRIMER PROBLEMA que existe en estos municipios es la sobre explotación forestal ya sea legal o ilegal, acrecentado por el cambio de uso de suelo sobre todo de forestal a agrícola, en ambas regiones; la purépecha y la región oriente; por la siembra de aguacate. Sin embargo en fechas recientes se evidencia otro factor que afecta las zonas boscosas presente en el fenómeno de tiraderos de residuos sólidos o "basura" ya sea por el servicio ineficiente de recolección, por lo difícil de las áreas a cubrir; pero principalmente la falta de una educación ambiental que permita delinear como mitigar estos impactos negativos en las zonas que proveen de recursos forestales, hídricos, de mitigación del cambio climático o como barrera para captar agua y llenar los manantiales que surten a cada uno de los cuatro municipios. Aunque cada municipio presenta diferentes retos para garantizar la conservación de sus zonas boscosas por ejemplo en el caso del municipio de Ziracuaretiro es necesaria las zonas boscosas para recargar los mantos freáticos, los cuales son necesarios para la producción de zarzamora, la cual se exporta a 18 países, emplea a cerca de 700 jornaleros, existen 19 empresas exportadoras y empacadoras, y más de 1200 empleos indirectos, ya que se cultivan cerca de 3200 hectáreas, esto sin contar las huertas aguacateras las cuales necesitan grandes cantidades de agua, además está presente la quema de áreas de zona boscosa para generar un cambio de uso de suelo, y aunque se cuenta con un Centro Intermunicipal de Tratamiento Integral de Residuos sólidos (CITIRS), existen tiraderos clandestinos sobre todo en cursos de agua y partes del bosque mixto en la región de San Ángel Zurumucapio; en la localidad de Patuan existe la agravante, que es zona agrícola para siembra de zarzamora pero el bosque es una pantalla para evitar deslaves y que capten agua pero los incendios registrados en los últimos dos meses han agravado los deslaves y evidenciado la presencia de dos tiraderos clandestinos de basura sobretodo "basura" o residuos de invernadero y bolsas de agroquímicos. Problema semejante el que enfrenta el municipio de Ocampo sobre todo en las zonas de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM), en las comunidades de Laguna Verde y San Cristóbal se empieza a registrar la tala ilegal hormiga que tanto afecta al municipio de Zitácuaro en la localidad de San Felipe Los Alzati, extendiéndose a esta zona boscosa, estas comunidades reciben beneficios del turismo internacional que arriva al municipio de Ocampo en los meses de octubre a marzo, sin embargo los demás meses del año recurren algunos de los pobladores al trabajo en talleres de madera muchos de ellos irregulares o que emplean madera de procedencia ilícita; también es necesario proteger las zonas boscosas de los cambios de suelo de forestal a agrícola, sobre todo para el cultivo de aguacate y plantas de ornato como la

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large signature at the top right.
- The word "Ocampo" written vertically.
- A large signature in the middle right.
- The word "Ziracuaretiro" written vertically.
- A signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 Interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47866 Cel. 4433800003 e-mail: acoopdrs@gmail.com

nochebuena, en el caso del municipio de Ocampo es importante disminuir la contaminación con residuos sólidos en las zonas boscosas colindantes a la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca en la misma región Oriente del estado de Michoacán, además de verse afectada la industria turística, en el caso del municipio de Hidalgo existe una sobreexplotación autorizada y clandestina en un 70% de las comunidades San Pedro Jacuaro y San Bartolo Cuitaréo y aunque existe el ejido de San Pedro Jacuaro con una serie de políticas sociales de uso racional de los recursos forestales y de reintegración del material vegetal no tienen para mitigar o prevenir la contaminación por residuos sólidos o "basura" además que existen algunos ejidos que se dedican a la tala clandestina o a últimas fechas, tiraderos clandestinos sobre todo en las faldas del cerro de San Andrés evitando con estos que el material vegetal se reconstituya y se desarrolle al contrario disminuye la posibilidad de controlar la erosión y cargar los manantiales de aguas termales existentes en esta región la cual se comparte con la Región Cuitzeo a la que pertenece el municipio de Zinapécuaro, su diagnóstico indica la necesidad de una política de educación ambiental ya que su actividad económica depende de la actividad forestal y como segunda fuente económica en la turística por lo que sus zonas de balnearios de aguas termales dependen de un bosque sano. Desgraciadamente no hay educación ambiental que permita evitar los tiraderos clandestinos en zonas boscosas lo que en los últimos años genero un fuerte grado de contaminación con residuos sólidos a pesar de tener centros de tratamiento integral de residuos sólidos.

El universo de atención por solicitud COMPRENDE 250 BENEFICIARIOS en total de las ocho localidades que son: los pobladores de San Ángel Zumurucapio conformado por los ejidatarios de El Tizate, las promotoras de la salud y de PROSPERA, los jóvenes que estudian en el COBAEM de San Ángel Zumurucapio, los cuales han mostrado la necesidad de participar en educación ambiental para generar políticas municipales que incidan en el cuidado de las zonas boscosas; en el caso de Hidalgo los ejidatarios del Ejido San Pedro Jacuaro; los jóvenes que estudian en el CECYTEM 27 y los comuneros de San Bartolo Cuitareo, así como alumnos del CECYTEM 17; han venido trabajando en el diagnóstico de las necesidades para disminuir los tiraderos de basura en zonas boscosas, igual en los ejidos de Ucareo y con los comuneros de Bocaneo, y San Cristóbal y Laguna Verde de Ocampo son todos los pobladores los que piden recibir una educación ambiental integral para poder genera una consulta municipal. Todos ellos están interesados en formar un colectivo y una red de promotores ambientales para generar de manera integral la separación de residuos sólidos agrupando ejidatarios, prestadores de servicios turísticos, industriales de la madera, comuneros, estudiantes de nivel medio superior y superior y pequeños productores.

Solicito
de
Leon

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 4433800003 e-mail: acopdrs@gmail.com

JUSTIFICACION

En las ocho comunidades existe una importante necesidad de mejorar el empoderamiento social y económico; sin que esto perjudique las zonas boscosas y que esto derive en un daño a cuerpos de agua, erosión y pérdida de suelos de cultivo, esto sea generado por las insuficiencias en el manejo de los residuos sólidos urbanos y agrícolas en los municipios de Hidalgo; Ocampo; Zinapecuaro y Ziracuaretiro. Así como un alarmante cambio de uso forestal a agrícola para siembra de aguacate. Pero un adecuado manejo de residuos necesita de jóvenes formados con una convicción ambientalista, que se inicia con la educación en el hogar y se refuerza en las escuelas. Se hace necesario promover la formación de una conciencia ambiental adecuada, que les permita convivir con el entorno, preservarlo y transformarlo en función de sus necesidades sin comprometer con ello las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Objetivo General:

Contribuir al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos y agrícolas así como generar conciencia sobre las problemáticas que se generan con el cambio de áreas de uso forestal a uso agrícola en las comunidades de San Ángel Zurumucapio y Patuan; municipio de Ziracuaretiro; Bocaneo y Ucareo del municipio de Zinapecuaro, San Pedro Jacuaro y San Bartolo Cuitareo del municipio de Hidalgo; y San Cristóbal y Laguna Verde del municipio de Ocampo del estado de Michoacán de Ocampo, a partir de la educación ambiental y la participación ciudadana de sus miembros, favoreciendo el tránsito hacia la sostenibilidad.

Objetivos específicos:

Informar y capacitar a los ejidatarios, comuneros y habitantes de estas localidades, para que conozcan las características físicas y las zonas boscosas con mayor contaminación con residuos sólidos.

Capacitar a los ejidatarios, comuneros y habitantes en general de las localidades para que identifiquen las características del recurso forestal y su relación con el efecto del cambio climático los daños generados por contaminación con residuos sólidos y el aumento en las posibilidades de incendio forestal y la duración de estos, derivado de los residuos sólidos.

Promover un espacio de discusión y análisis sobre la información generada y la experiencia de trabajo entre los ejidatarios, los comuneros, los comuneros los habitantes y las autoridades locales de cada municipio.



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 4433800003 e-mail: acondre@gmail.com

Identificar alternativas para mitigar estos daños y reducir la contaminación por residuos sólidos en estas localidades así como generar un desarrollo sustentable apoyado en los diagnósticos participativos.

Diagnosticar la percepción ambiental de los habitantes de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y en la zona Purépecha de Ziracuaretiro, el estado físico ambiental y la gestión ambiental en las comunidades.

Promover la comunicación entre todos los sectores de la sociedad que inciden en la vida de la comunidad, alcanzando sinergias de participación en el cuidado del medio ambiente y manejo de residuos. Desarrollar una cultura de manejo de residuos sólidos que contribuya al cuidado del medio ambiente.

METODOLOGIA:

La metodología de este proyecto está basada en un conjunto de estrategias pedagógicas, técnicas participativas y procedimientos aplicados de manera diversa y ordenada, para lograr los objetivos propuestos. Las metodologías participativas, sus técnicas y materiales no son el proceso, sino una parte del mismo. Su apropiación y su uso por parte de las comunidades sugiere el desarrollo de una situación autogestionaria.

Se utiliza una serie de herramientas que deben considerarse como complementarias ninguna es suficiente por si sola para asegurar un proceso participativo. Deben combinarse según las necesidades y realidades de la comunidad, y de la institución de desarrollo.

PLANEACION ESTRATEGICA DE LAS ACCIONES

1. Diagnóstico físico ambiental y de la gestión ambiental de las comunidades
 - Identificación de indicadores por programa
 - Selección de técnicas para evaluar los cambios sicosociales
 - Diseño de instrumentos para diagnosticar y evaluar el impacto de la estrategia en la comunidad
 - Realización del diagnóstico
2. Espacios de reflexión (incluye proyección de videos) con los miembros de la comunidad sobre:
 - a. Percepción ambiental de las comunidades y estrategias diseñadas
 - b. Medioambiente, población y desarrollo sostenible
 - c. Agenda DS17 de PNUMA
 - d. Desechos sólidos. Importancia de su conversión en abonos orgánicos
 - e. Normas de convivencia en armonía con el medio ambiente.



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353, Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo Mich. tel 78615-47966 Cel. 443800003 e-mail: aopdrds@gmail.com

- f. Perjuicios que ocasionan a la salud las malas condiciones ambientales. Requerimientos para un ambiente saludable.
 - g. Medioambiente y riesgos ocupacionales.
3. Efectuar cortes evaluativos para conocer el impacto de las acciones que se desarrollen en las comunidades, comprobar la viabilidad del proyecto y reajustarlo.

MARCO LOGICO Y LINEAS DE ACCION

El contenido del presente proyecto se desarrolla en tres apartados: introducción e identificación de zonas de riesgo; diagnostico participativo de cada localidad y propuestas de alternativas de desarrollo.

En la introducción e identificación de las zonas de riesgo se socializa con los participantes, la importancia del Capital Social de una comunidad, la Participación Social y la Planeación Participativa. El Diagnostico Participativo se inicia abordando los aspectos generales de la comunidad desde el punto de vista social, tales como el perfil de grupo, estrategias de vida, análisis organizacional/institucional y línea del tiempo.

Posteriormente se busca concretizar, en un mapa, la visión que los pobladores de las 8 localidades tienen de la utilización de sus espacios y de los recursos, quienes son los agentes que contaminan sus área boscosas, si son núcleos de viviendas, ubicando las informaciones relevantes. Este mapa sirve para orientar una caminata por las áreas boscosas identificadas con más contaminación y para estructurar en un diagrama, las diferentes áreas (topográficas u otras) dentro de las zonas de influencia de la comunidad, con sus diferentes usos, problemas asociados, así como el potencial del desarrollo comunitario.

Con base a los mapas de las comunidades, se identificara, el patrón donde se origina la contaminación, como punto de partida para discutir las interacciones ambientales en el área de influencia de las comunidades. El método es sencillo y basado en los conocimientos locales. El concepto de zona boscosas sin tiradero clandestino o "basura", es lo más adecuado para poner en relieve las interacciones ambientales a nivel del territorio de la comunidad, entre los aspectos fundamentales de interés en el manejo de sus recursos naturales se encuentran el abastecimiento del agua, deforestación, erosión, contaminación, sobrepastoreo, etc.

Posteriormente se evaluará con los residentes más antiguos de las comunidades, los cambios que se han dado en los recursos naturales, para ayudar a entender los problemas actuales que generan la contaminación por residuos sólidos y como afectan la disponibilidad y calidad de



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 4433800003 e-mail: aopdr@s@gmail.com

recursos naturales de uso común (agua, leña, madera, forraje, plantas medicinales, hongos comestibles, etc.).

Se hará una representación grafica del acceso de los hogares de las comunidades a los recursos naturales de uso común (bosque, pasto, agua, etc.); esto permitirá determinar si ciertos miembros de la comunidad son los agentes que generan la contaminación con residuos sólidos o si son habitantes de otras comunidades. La cuestión del acceso a estos recursos es una de la más importantes para la planificación en la mitigación de la contaminación por residuos sólidos y en la identificación de los agentes que puedan causar o incidir en la generación de la contaminación, y de esta manera generar un a gestión sostenible. La metodología es la misma que para el mapa social y de recursos, solamente nos enfocamos al acceso a ciertos recursos naturales siendo en parte el causal de la contaminación o si es preferible incluir también a otras comunidades con base a la información obtenida.

Se hará un ejercicio que permita determinar rápidamente quién o cual institución toma decisiones en las comunidades, con respecto a una serie de parámetros, por ejemplo en el uso de recursos determinados, en la recolección de desechos, prevención de los tiraderos clandestinos. Puede ser muy importante para determinar arreglos institucionales y responsabilidades.

Se determinaran los conocimientos locales de la gente en cuanto a los suelos y su capacidad de uso. Se recomienda usar clasificaciones locales para integrar los conocimientos locales y valorizarlos. Se obtendrá información sobre los conocimientos locales de las zonas boscosas su utilidad, su uso y manejo, y los aspectos sociales y de género asociados. Este conocimiento es imprescindible para diseñar intervenciones que incidan de manera favorable en la disminución de la vulnerabilidad al cambio climático.

Así también se busca determinar qué aspectos sociales y de recursos naturales, son necesarios conocer por parte de los habitantes de estas ocho localidades, para esclarecer la visión de su sostenibilidad económica desde los sistemas productivos rurales y como inciden en la problemática que genera una vulnerabilidad con relación al cambio climático y como afecta la contaminación de residuos sólidos las zonas boscosas.

ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO

El diagnóstico constara de las tareas que se describen a continuación.

1. Se diagnosticara la percepción ambiental de los diferentes grupos que formaran parte del proyecto de las comunidades para conocer cómo se refleja en ellos el medio ambiente y las



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 Interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Méx. cel 78615-47866 Cel. 4433800003 e-mail: acoopdrs@gmail.com

implicaciones sociales y educativas de los fenómenos ambientales y reflexión grupal en las comunidades para analizar los resultados de la encuesta de percepción e intercambiar sobre los contenidos que en ella se cuestionan. Esto se hará por medio de reuniones de trabajo que serán de organización, de seguimiento y de coordinación que se reflejarán en los foros de toma de decisiones y presentación de resultados.

2. Se desarrollara un diagnóstico físico y de gestión ambiental en las comunidades para conocer actitudes actuales de todos los factores relacionadas con el manejo de residuos y si son conscientes de ellas utilizando observaciones participativas, encuestas, entrevistas, etc. y qué problemas ambientales el municipio debe atacar en su plan de desarrollo y qué recursos destina a estos cambios y si se reflejan en el control de los tiraderos clandestinos de residuos sólidos.
3. Se elaborara un plan de acciones para desarrollar el diagnóstico físico ambiental y de gestión ambiental que contiene fechas para:
 - Determinación de indicadores que tributan a cada programa.
 - Diseño de instrumentos para el diagnóstico.
 - Aplicación de los instrumentos.
 - Elaboración del informe sobre el diagnóstico a las comunidades.

Materiales educativos y comunicacionales (PRODUCTOS)

- **Manuales de gestión integral de residuos sólidos.**
- **Guías de apoyo para desarrollar proyectos de reciclado de PET.**
- **Manuales sobre temas de aprovechamiento sustentable forestal y el impacto climático.**
- **Guías de apoyo para el aprovechamiento de desechos orgánicos para elaborar abonos de cultivo.**
- **Trípticos para mitigación de tiraderos clandestinos en zonas boscosas.**
- **Trípticos de los efectos perniciosos del cambio climáticos y los factores de riesgo que repercuten en los municipios vulnerables.**
- **Infografías e intervenciones radiofónicas.**
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
ACTIVIDAD			



OPDRS A.C.

ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47866 Cel. 443880003 e-mail: acoodrs@gmail.com

TALLER DE CAPACITACION TÉCNICA EN SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ZIRACUARETIRO Y OCAMPO	18 Y 19 DE AGOSTO		
TALLER DE CAPACITACION TÉCNICA EN SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ZINAPECUARO E HIDALGO	20 Y 21 DE AGOSTO		
TALLER DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y PLANEACION EN ZIRACUARETIRO Y ZINAPECUARO	27 Y 28 DE AGOSTO		
TALLER DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y PLANEACION EN OCAMPO E HIDALGO	29 Y 30 DE AGOSTO		
ACTIVIDAD FOROS			
FORO PARA LOS ACUERDOS EN POLITICAS AMBIENTALES MUNICIPALES		PRIMER FORO 5 SEPTIEMBRE SEGUNDO FORO 13 SEPTIEMBRE	

Handwritten initials

*Soto
Sánchez*

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 443800003 e-mail: opodrs@gmail.com

PRESENTACION DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACION DE LOS ACUERDOS GENERADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO			10 OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE CON EL BORRADOR ELABORADO
--	--	--	---

Metas:

- **Dos talleres de diagnóstico** de necesidades y planeación dirigido a la población de cuatro municipios.
- **Ocho informes de los diagnósticos** (una por comunidad) de las características sociales, productivas e impactos.
- **Dos talleres de capacitación técnica** en separación de residuos sólidos dirigida a la población de cuatro municipios.
- **Un foro para los acuerdos en políticas ambientales municipales.**
- **Una Sesión de monitoreo de avances.**
- **Diseño de un sistema de superación** para funcionarios municipales y de servicios directos a la comunidad, así como para grupos meta de las comunidades, maestros o promotores ambientales.
- **Una Propuesta de rediseño del componente ambiental de los programas de estudio** de las escuelas de las comunidades.
- **Diseño de un paquete de medios audiovisuales** para los grupos meta.
- **Diseño y localización de señalizaciones** para contribuir a la recolección, separada de la basura o residuos sólidos.
- **Evaluación de la aplicación del proyecto con la creación de círculos de interés para el cuidado del medio ambiente y tratamiento de desechos.**
- **Monitoreo de los sitios identificados en las zonas boscosas como tiraderos clandestinos.**

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Soto
 Turi
 446



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 443800003 e-mail: aropdr@s@gmail.com

RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

Con el desarrollo de este proyecto se obtendrá un diagnóstico de las características de cada comunidad sobre:

1. Los aspectos sociales de los habitantes
 - a. Perfil de los grupos en relación a sus actividades
 - b. Las diferentes posibilidades de ingreso que se ofrecen a ejidatarios, comuneros y habitantes de las comunidades.
 - c. Las relaciones interinstitucionales en las comunidades.
2. El impacto que tienen los residuos sólidos depositados en las zonas boscosas por los habitantes.
 - a. La visión que tienen los habitantes del espacio y de los recursos
 - b. Un mapa participativo por comunidad de las diferentes áreas dentro de la zona de influencia de la comunidad con sus diferentes usos y potencialidades para prevenir estos efectos perniciosos y que daños se podrían potencializar de continuar sin un esquema de mitigación de la contaminación por residuos solidos
 - c. Patrón de las áreas usadas como tiraderos clandestinos de "basura" y su interacción ambiental en el área de influencia de cada una de las ocho comunidades.
 - d. Un mapeo histórico de los cambios que se han dado en los recursos naturales.
 - e. Las características principales del suelo y sus usos y como se modifican con residuos sólidos.
3. Evaluación de los sistemas actuales de producción de los ejidatarios, comunidades y habitantes en general.
 - a. Cultivos agrícolas
 - b. Producción animal
 - c. Aprovechamiento forestal
 - d. Empacadoras de frutas
 - e. Turismo, y prestadores servicios.

INDICADORES Y SUPERVISION DE RESULTADOS

1- . Diseño de un sistema de superación (en: reciclaje, valores, huertos familiares, arborización, manejo de desechos sólidos, infraestructura sanitaria, control de contaminación, etc.) para: • funcionarios municipales y de servicios directos a la comunidad, así como para grupos meta de las comunidades • maestros • promotores ambientales.



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 4433800003 e-mail: acoydr@s@gmail.com

2. Análisis del componente ambiental de los planes de estudio de las escuelas de la comunidad
 3. Propuesta de rediseño del componente ambiental de los programas de estudio de las escuelas de las comunidades, que incluya, entre otros:
 - Realización de excursiones para el conocimiento del problema de contaminación
 - Desarrollo de concursos de conocimientos
 - Desarrollo de investigaciones sobre problemas ambientales locales y globales (desarrollar la crítica, autonomía, respeto a la diversidad, cooperación, solidaridad, sensibilización, acción transformadora).
 - Visitas a parques, basureros, etc. para hacer comparaciones
 4. Ejecución de la capacitación de los diferentes grupos meta y de talleres pedagógicos con la temática ambiental
 5. Se realizara una evaluación de la aplicación del proyecto con la creación de círculos de interés para el cuidado del medio ambiente y tratamiento de desechos.
- Monitoreo de los sitios identificados en las zonas boscosas como tiraderos clandestinos su reducción o mitigación de estos tiraderos, la disminución de "basura" o desperdicios sólidos en recorridos con fotografía georreferenciada para cotejo con lo previamente documentado

• **MONTO SOLICITADO.**

Concepto	Monto Solicitado	Aportación de la Organización	Total
Hospedaje no aplica	\$ 0,000.00	\$ 000.00	\$ 0,000.00
Alimentación para 250 personas en 6 eventos	\$ 60,000.00	\$ 000.00	\$ 60,000.00
Transporte para 250 personas en 6 eventos	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00
Impresión de 250 manuales de gestión integral de residuos solidos	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
Impresión de 250 guías de apoyo para desarrollar proyectos de reciclado de PET	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00
Impresión de 260 manuales sobre temas de aprovechamiento sustentable forestal y el impacto climático	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
Impresión de 260 guías de apoyo para el aprovechamiento de desechos orgánicos para elaborar abonos de cultivo	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ 13,000.00



ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 Interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo, Mich. tel 78615-47966 Cel. 443380003 e-mail: aopdr@s@gmail.com

1000 trípticos para mitigación de tiraderos clandestinos en zonas boscosas a dos tintas	\$1,000	\$1000	\$2000.00
1000 trípticos de los efectos perniciosos del cambio climáticos y los factores de riesgo que repercuten en los municipios vulnerables a dos tintas	\$1,000.00	\$1000	\$2000.00
Capacitadores y talleristas para cuatro talleres	\$ 40,000.00	\$ 5,000.00	\$ 45,000.00
Costo de logística y organización de 4 talleres y 2 foros	\$ 9,000.00	\$ 000.00	\$ 9000.00
260 Cuadernillos de trabajo en educación ambiental con material videográfica	\$ 7,000.00	\$ 000.00	\$ 7,000.00
260 Mapas de las zonas críticas con presencia de tiraderos clandestinos de residuos sólidos; con presencia de estos	\$7,000	\$000	\$7,000
2 cajas de papel ecológico bond tamaño carta; 4 cajas de lapiceros BIC color negro; cuatro cajas de lapiceros color azul marca BIC; 5 cajas de lápices BIC con 50 lápices c/caja; 4 cajas de folders tamaño carta color beige con 100 piezas cada uno; 4 cartuchos de tóner marca EPSON 133 color negro; 4 cartuchos de tóner marca EPSON 133 color magenta; 4 cartuchos de tóner marca EPSON 133 color cian; 4 cartuchos de tóner marca EPSON 133 color amarillo; 2 tóner marca Brother 8580 color negro; señalador laser, rotafolios; p8 paquetes de acetatos;	\$38,000	0	\$38,000
Material de didáctico rompecabezas, videos interactivos,	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
TOTAL	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00

INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA:

El funcionamiento de la Estrategia de educación ambiental se basa en la definición de los sectores sociales que se consideran relevantes para el desarrollo de la educación ambiental (Administración Municipal y local, Administraciones de Empresas, Salud, Enseñanza, Comunicación, Organizaciones no gubernamentales y Universidad); en la existencia de órganos que la coordinen e impulsen; y en el establecimiento de una dinámica de generación y ejecución de actuaciones que haga posible la participación ciudadana y la de los agentes sociales, en la detección de los problemas y los retos, el diseño de programas y acciones, la ejecución de los mismos y el seguimiento y evaluación del funcionamiento mismo de la Estrategia. Los órganos definidos fueron La Comisión Técnica y de Seguimiento, El Grupo



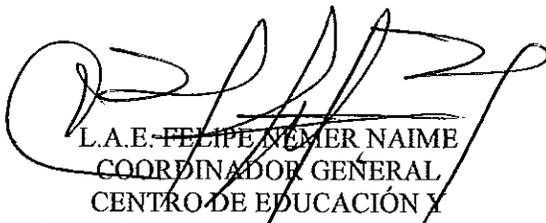
ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. A.C.

Reg. S.R.E 1601900 I.P. 4353. Reg. Fed. de Org. De la Sociedad Civil, folio: 10-09-1-5220,
Clave (CLUNI): OPD0707201601C, R.F.C. OPD070720KK3 Calle Hidalgo No. 37 Interior 9 Col. Centro C.P. 61100
Ciudad Hidalgo Mich. tel 78615-47966 Cel. 443380003 e-mail: acoopdrs@gmail.com

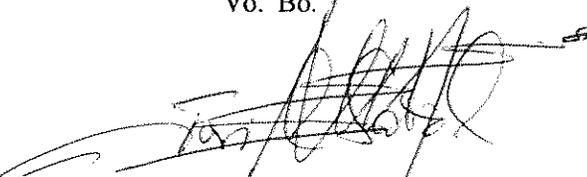
Asesor, Los equipos por programas, y La comunidad. Se puso a disposición de toda la comunidad el proyecto de estrategia, una vez terminado por la comisión técnica y de seguimiento. Se propició su lectura individual y en talleres, la recogida de sugerencias para enriquecerlo como proyecto abierto de participación. Se crearon espacios comunes de reflexión que propicien el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, respeto a las diferencias, autonomía, preparación para la gestión y toma de decisiones. En la medida que se logre incorporar a los miembros de las comunidades en los grupos de trabajo, crecientes en número en el tiempo, se logren motivar y hacerlos cada vez más responsables y satisfechos con los cambios, se garantizará la sostenibilidad del proyecto al que responde la presente estrategia, para que no se manifieste otra vez el problema ambiental.

EVALUACIÓN La evaluación se ha concebido como un proceso de gestión interno, que utiliza indicadores que proporcionan información para comparar el comportamiento de ésta a lo largo del tiempo. Se determinará cómo se transforma y soluciona el problema ambiental existente y se valorará el resultado ambiental y educativo a obtener y su contribución a la cultura ambiental. En cada uno de los Programas se diseñarán los indicadores para determinar la efectividad de la solución del trabajo ambiental y de la labor educativa, así como medir los impactos logrados con vistas a adoptar las medidas oportunas para mejorar su funcionamiento. Se realizará la evaluación del trabajo (cuantitativo y cualitativo), siguiendo un modelo de gestión del tipo planificación-implantación-seguimiento- actuación. La información que describe el comportamiento de la Estrategia se publicará a fin de que los actores internos y externos de ésta la conozcan. Se valorarán las mejoras obtenidas; el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos; la idoneidad de los indicadores seleccionados; el origen y los métodos de obtención de los datos y su calidad.

Vo. Bo.


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACION PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE
SEMARNAT

Vo. Bo.


JOSÉ CARMEN SOTO CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DEL DESARROLLO
REGIONAL Y SUSTENTABLE, A.C.